

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

Nº 471 / VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) Acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2024;
- b) Oficio Ordinario Nº 648/2024 de la señora Presidenta del Concejo Municipal;
- c) Ingreso Secretaría Abogado Nº 19/2025;
- d) lo dispuesto en los artículos 56 y 65 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

Sanciónese el Acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2024, en orden a lo siguiente:

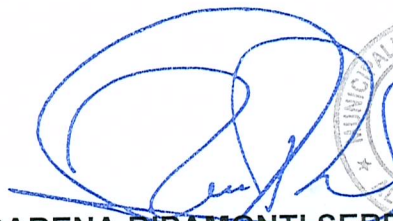
“Prorrogar la vigencia de la Tarifa Servicio de Aseo de Extracción de Residuos Sólidos Domiciliarios del 2024 al 2025 manteniéndola en \$78.482.-, equivalentes a 1.18 UTM”.

Notifíquese al Departamento Servicios del Ambiente y remítase copia a la Dirección de Ingresos, a la Dirección de Administración y Finanzas, al Administrador Municipal y a la Dirección de Comunicaciones.

Anótese, comuníquese, y hecho, archívese.



JORGE COLLADO VILLAGRA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



MACARENA RIPAMONTI-SERRANO
ALCALDESA

JCV/nasp

SEC. MUN/CONTROL/JURIDICA/CONCEJO/
FINANZAS/ADM. MUN/ ADM. Y FIN./
SERV.AMBIENTE/INGRESOS/INTERESADO/OF.PARTES

1	-	2	0	-		
---	---	---	---	---	--	--

M. 35 /